

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C¹DIC- 748

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de **"HOMECAPRI S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 16 de noviembre de 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1402-DJ-04 de 22 de noviembre de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088, de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"HOMECAPRI S.A."**, con domicilio en Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 NOV 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON. Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

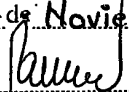
Cuenca, a 24 de noviembre del 2004.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 432.
del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Noviembre del 2004.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

